

D. Francisco López Iniesta, como apoderado de la Caja de Ahorros de Murcia, debidamente facultado al efecto,

CERTIFICA:

Que el contenido del archivo que ha sido enviado a la Comisión Nacional del mercado de Valores con el fin de que sea publicado en la página web de este Organismo, relativo a las Condiciones Finales de la Emisión de CEDULAS HIPOTECARIAS CAJA DE AHORROS DE MURCIA 4% emisión Diciembre 2008, coincide con las Condiciones Finales que han sido registradas con motivo de la Admisión a Cotización Oficial de la mencionada Emisión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Murcia, 13 de Enero de 2009.



CONDICIONES FINALES

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJA DE AHORROS DE MURCIA EMISIÓN DICIEMBRE 2008

Emitidas bajo el Folleto de Base de Renta Fija registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 5 de Agosto de 2008.

Las siguientes Condiciones Finales (Las "Condiciones Finales") incluyen las características de los valores descritos en ellas.

CONDICIONES FINALES

CEDULAS HIPOTECARIAS CAJA DE AHORROS DE MURCIA EMISIÓN DICIEMBRE 2008

Emitidas bajo el Folleto de Base de Renta Fija registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 5 de Agosto de 2008.

Las siguientes Condiciones Finales (Las “Condiciones Finales”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales complementan el Folleto de Base de Renta Fija registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 5 de Agosto de 2008 y el suplemento al mismo registrado el día 10 de diciembre de 2008 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto Base, así como con la información relativa a Caja de Ahorros de Murcia.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja de Ahorros de Murcia, con domicilio social en Murcia Gran Vía Escultor Salzillo nº 23 y C.I.F. número G-30010185.

D. Francisco López Iniesta actuando como apoderado de Caja de Ahorros de Murcia, en virtud de los acuerdos de su Consejo de Administración de 5 de mayo y 21 de octubre de 2008, tomados al amparo de la autorización de la Asamblea General de la Entidad de fecha 27 de Junio de 2007, y en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Francisco López Iniesta, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor : Caja de Ahorros de Murcia
2. Garante y naturaleza de la garantía: El capital y los intereses de las cédulas estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios , sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma y, si existen, por los activos de sustitución contemplados en el apartado dos del artículo 17 de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. No existen activos de sustitución ni derivados vinculados a esta emisión.
3. Naturaleza y denominación de los Valores: Los valores objeto de esta emisión son Cédulas Hipotecarias emitidas al amparo de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones, Ley 211/1964, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato, Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria y al Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto.

La presente emisión se denomina “Cédulas Hipotecarias Caja de Ahorros de Murcia emisión Diciembre 2008”

Código ISIN: ES0414600058

4. Divisa de la emisión : Euros
5. Importe nominal: Setenta y nueve millones quinientos mil euros (79.500.000 €)
6. Importe efectivo: Setenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil trescientos treinta y cinco euros (79.987.335 €)
7. Número de Valores, importe nominal y efectivo de los valores: Setecientos noventa y cinco (795) Cédulas Hipotecarias de Cien mil

euros (100.000€) nominales y un precio efectivo de cien mil seiscientos trece euros (100.613 €) cada una. Siendo el precio de emisión de 100, 613%.

8. Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2008
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: La amortización se llevará a cabo de una sola vez al final de la vida de la emisión el veintinueve de diciembre de 2.011 (29.12.2011), a la par (100%)

10. Opciones de amortización anticipada:

Para el Inversor: No existe.

Para el emisor: El emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Ley del Mercado Hipotecario deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), el Emisor podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa. En el caso de producirse esta amortización será por reducción del nominal y a la par.

11. Admisión a cotización de los valores: Se solicitará la admisión a cotización de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.
 12. Representación de los valores: Los valores estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de los mismos la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", junto con sus Entidades Participantes.
 13. Tipo de Interés: Las cédulas devengarán un tipo de interés fijo del 4% anual, calculado en base Act/Act
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 29 de Diciembre de 2008
 - Fechas de pago de los cupones: Cupones pagaderos los días 29 de diciembre de cada año de vida de la emisión. El primer cupón será pagadero el día 29 de diciembre de 2009, y el último el 29 de diciembre de 2011. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil, siempre y cuando no se produzca cambio de mes, se abonará el día hábil previo.

Fórmula de Cálculo: El importe del cupón se calculará en base Actual/Actual

- **Tipo Mínimo:** N.A.
-
- **Tipo Máximo:** N.A.

RATING

- 14.** Rating del emisor: El emisor ha sido calificado por la agencia de calificación Fitch Rating y le otorgó en su última revisión “A+” a largo plazo con fecha 5 de Agosto de 2008.
- 15.** Rating de la emisión: A la presente emisión de Cédulas le ha sido asignada de forma definitiva por Agencia de Calificación Fitch Rating la calificación “AAA”.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

- 16.** Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión :
Está emisión está dirigida a inversores cualificados.
- 17.** Período de solicitudes de suscripción : el 11 de diciembre de 2008
- 18.** Tramitación de la suscripción: A través de Caja de Ahorros de Murcia
- 19.** Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional
- 20.** Fecha de Suscripción, Emisión y Desembolso: 29 de Diciembre de 2008
- 21.** Entidades Directoras: N/A.
- 22.** Entidades Co-Directoras: N/A.
- 23.** Entidades Aseguradoras: N/A
- 24.** Entidades Colocadoras : N/A
- 25.** Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A.
- 26.** Restricciones a la venta o a la Libre transmisibilidad de los valores: No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
- 27.** TAE, TIR para el tomador de los valores: TIR efectiva anual = 3,780 %.
- 28.** Interés efectivo para Caja de Ahorros de Murcia: .3,791 %

Se han tenido en cuenta un total de gastos de 21.225 Euros, según el siguiente detalle:

- Admisión AIAF 1.600 €
- Supervisión CNMV 2.385 €
- Agencia Calificadora 16.240 €
- Tramitación Ahorro Corporación Financiera: 500,00€
- Inscripción en Iberclear 500,00 €

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos y de Cálculo: Caja de Ahorros de Murcia.

30. Calendario relevante: TARGET.

31. Saldo vigente del Programa: El Consejo de Administración de la Entidad en sesiones celebradas el día 5 de mayo de 2008 y el 21 de octubre de 2008, previa autorización de la Asamblea General de fecha 27 de Junio de 2007, adoptó el acuerdo de proceder al lanzamiento de un Programa de Emisión de Renta Fija Simple, por un importe nominal de hasta MILQUINIENTOS (1.500) Millones de Euros. Con cargo a este importe se llevó a cabo una Emisión de Obligaciones Subordinadas por un importe de CINCUENTA (50) Millones de Euros con fecha 22 de diciembre de 2008, y la presente Emisión por un importe de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (79.500.000) Euros por lo que el límite disponible del Programa es de MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (1.370.500.000) Euros.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CÉDULAS HIPOTECARIAS

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente Emisión y en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Cédulas, para la presente Emisión no se procederá a la constitución del Sindicato de Tenedores de Cédulas.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se prevé su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Murcia a 18 de Diciembre de 2008

POR CAJA DE AHORROS DE MURCIA

Fdo. Francisco López Iniesta
Apoderado